20-21

GRADO EN DERECHO
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

DERECHO PROCESAL II

CÓDIGO 66024025

UNED

20-21

DERECHO PROCESAL II

CÓDIGO 66024025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO PROCESAL II
Código	66024025
Curso académico	2020/2021
Departamento	DERECHO PROCESAL
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	CUARTO CURSO
Periodo	SEMESTRE 1
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Como es sabido, en el mundo de los tribunales, para ganar un proceso, no sólo hay que tener la razón, sino que hay que saber también demostrarla o, lo que es lo mismo, hemos de ser capaces de persuadir al Juez competente en la resolución del conflicto. Para ello, es necesario el conocimiento del Derecho Procesal y, en particular, del “Derecho Procesal Penal”.

Esta asignatura, el Derecho Procesal Penal o Derecho Procesal II es cuatrimestral (1º cuatrimestre), de carácter obligatorio, de 5 créditos y se cursa en el cuarto curso del Grado en Derecho.

En cuanto al contenido teórico de esta asignatura, está conformado esencialmente por el estudio de los derechos fundamentales que han de respetarse y garantizarse a lo largo del proceso, de los presupuestos procesales y del objeto procesal, de las fases en las que se divide fundamentalmente un proceso penal, así como de los distintos tipos de procesos penales.

En paralelo al estudio de tales cuestiones teóricas, el estudiante ha de aprender a resolver casos prácticos mediante el uso esencialmente de los correspondientes preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de la jurisprudencia.

De la aplicación, por el estudiante y a través de la argumentación, de los conceptos fundamentales de la asignatura a tales casos prácticos, estamos persuadidos de poder contribuir a la formación, más que de futuros opositores, de auténticos profesionales del Derecho que pretendan relacionarse con el Poder Judicial y, de modo especial, con los Jueces y Magistrados, miembros del Ministerio Fiscal, Secretarios Judiciales, Abogados y Procuradores.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia. No obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad.

Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cursos en el plan de estudios según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y a su grado de dificultad en los contenidos.

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas y dudas sobre el contenido de la asignatura serán resueltas a través de los foros creados en el curso virtual ALF, por teléfono, correo electrónico o de forma presencial por el equipo docente, en el horario que se indica a continuación:
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE:
Los estudiantes recibirán atención telefónica por parte del Equipo Docente en los días y horas que a continuación se detallan:
Lunes de 10.00h-14.00h. en el teléfono 91 398 8028
D. Jordi Gimeno Beviá
Martes de 10.00h-14.00 h., en el teléfono 913986196 y 913986144
Profesores que atenderán a los alumnos:
María José Cabezudo Bajo
Sonia Calaza López
Fernando Luis Ibáñez López-Pozas
Marta Lozano Eiroa
Manuel Díaz Martínez
Inmaculada López-Barajas Perea
Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero

Miércoles, de 16.00 h. a 20.00 h, en el teléfono 913986144.
Profesores que atenderán a los alumnos:
Fernando Prieto Rivero
Luis M. López Sanz –Aranguez
Emilia García –Villalba Sánchez
Ana Isabel Luaces Gutiérrez
María Luisa Boticario Galavís
Juan Manuel Alonso Furelos
Miguel Ángel Lombardía del Pozo

Teléfono de secretaría administrativa: 913986134
Email: procesal@adm.uned.es
Departamento de Derecho Procesal
C/ Obispo Trejo Nº 2
28040 Madrid
Como criterio general obligatorio en el Grado de Derecho la atención y relación con los alumnos se realizará exclusivamente desde del correo de alumno UNED.

Martes, de 10:00-14.00
Teléfono: 91 398 6144

Miércoles,de 10:00 a 14:00
Teléfono: 91 398 6144

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66024025

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Con la asignatura de Derecho Procesal II, el estudiante adquiere las siguientes competencias generales y específica:

Las competencias generales son las siguientes:
CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica

CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
CG05 Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
CG06 Iniciativa y motivación
CG09 Comunicación y expresión escrita
CG14 Uso de las TICs
CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

Las competencias específicas son las siguientes:
CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE04 Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
CE07 Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica
CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje de la asignatura Derecho Procesal II serán los siguientes:

•Comprender los contenidos sobre la organización jurisdiccional, sus principios y sus caracteres
•Relacionar e interpretar la organización del poder judicial y el personal jurisdiccional
•Relacionar y juzgar argumentos sobre el proceso, sus principios y sus actos
•Saber recurrir a las fuentes legales, jurisprudenciales y bibliográficas adecuadas para extraer la información actualizada
•Definir, describir y explicar el contenido del derecho a la tutela judicial efectiva
•Definir, describir y explicar el contenido del derecho a los recursos
•Adquirir y comprender los contenidos sobre la jurisdicción y sus caracteres
•Adquirir y comprender los contenidos sobre los procesos civiles, sus principios, presupuestos y objeto
•Adquirir y comprender los contenidos sobre los procesos penales sus principios, presupuestos y objeto
•Relacionar e interpretar los distintos procesos civiles

- Relacionar y comparar los distintos procesos civiles especiales
- Definir, escribir y explicar el contenido de los distintos tipos de procesos penales
- Relacionar y comparar los distintos tipos de recursos en el proceso penal
- Razonamiento crítico
- Relacionar e interpretar los distintos procesos penales
- Conocer y saber practicar las acciones ante los tribunales
- Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos
- Tomar la iniciativa al plantear cuestiones en foros de discusión y ser capaz de motivar al grupo con sus propuestas
- Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio
- Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de casos prácticos
- Saber optar por una solución adecuada
- Saber redactar trabajos individuales y en equipo
- Saber redactar escritos procesales
- Saber redactar recursos
- Saber manejar fuentes documentales, legislativas y jurisprudenciales
- Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo
- Seguimiento y evaluación del trabajo propio
- Dominar las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica y para el inicio y tramitación de procedimientos administrativos electrónicos
- Utilizar plataformas de e-learning
- Saber utilizar los foros asincronos
- Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos
- Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades
- Subir documentos para compartir o para su evaluación
- Saber utilizar bases de datos jurídicas

CONTENIDOS

Introducción. Fuentes y función del proceso penal

Primera parte. Constitución y proceso penal

Segunda parte. Los presupuestos procesales

Tercera parte. El objeto del proceso penal

Cuarta parte. La instrucción

Quinta parte. Las medidas cautelares y resoluciones provisionales

Sexta parte. La fase intermedia

Séptima parte. El juicio oral

Octava parte. Los recursos

Novena parte. Los procesos ordinarios y especiales

METODOLOGÍA

Planteamiento general

Para superar con éxito el proceso de aprendizaje de los contenidos de esta asignatura el estudiante debe asumir como propia la metodología de estudio específica de nuestra Universidad, aplicable a todas las materias y también a ésta.

En este sentido, en primer lugar, los estudiantes deberán leer con detalle el epígrafe "Contenidos" de esta Guía de Estudio, donde aparece una somera exposición de los mismos agrupados en nueve partes y después deberán abordar el programa de la asignatura, que se corresponde con el índice del texto básico recomendado, dividido en las mencionadas nueve partes, cada una de las cuales se concreta en diversas lecciones; de esta forma se familiarizarán con la materia y con la estructura interna de los contenidos exigidos y del texto básico y podrán compararlas y relacionarlas.

Una vez efectuado este acercamiento preliminar a la materia, deberán realizar una lectura general y panorámica de los contenidos del texto, para adquirir una visión de conjunto que les permita relacionar unas materias con otras y situar correctamente los contenidos

exigidos.

Verificada esta primera lectura deberán iniciar el proceso de comprensión, primero, y memorización, después, de los contenidos. Este proceso puede verse reforzado con la confección de resúmenes personales y, en su caso, con la lectura detenida de los preceptos de derecho positivo que correspondan. Asimismo, deberán ir realizando, a lo largo del cuatrimestre, supuestos prácticos para lo que recomendamos el uso del libro de casos prácticos de derecho procesal penal (que se indica en la bibliografía recomendada).

Con todo ello, los estudiantes estarán en condiciones de abordar con éxito la prueba presencial, que estará dirigida a ratificar la comprensión teórica y práctica de la materia.

En definitiva, las actividades obligatorias para superar finalmente esta asignatura son la lectura del temario, primero comprensiva y luego memorística, la fijación de conceptos, la realización de supuestos prácticos y, finalmente, la realización satisfactoria, en su momento, de la prueba presencial.

Se recomienda esencialmente la realización de la prueba de evaluación continua (PEC), así como de otras actividades complementarias, que son, todas ellas, voluntarias. Sin embargo, aunque muy recomendables en el proceso de aprendizaje, no constituyen en absoluto requisito alguno en relación con el examen, sino un complemento a la preparación; por ello el estudiante, en función de su progreso personal, podrá realizarlas en las fechas establecidas y, en su caso, recomendadas o en otras que le resulten más favorables para su organización.

En definitiva, tanto las actividades obligatorias como las voluntarias, especialmente, la PEC, están pensadas para ayudar a conseguir los resultados de aprendizaje previstos en otro punto de la guía.

Orientaciones para la realización de las actividades obligatorias

Como hemos visto, la única actividad obligatoria para superar la asignatura es la lectura comprensiva y memorística de los contenidos expuestos en el texto básico recomendado, así como la realización satisfactoria, en su momento, de la prueba presencial.

Orientaciones para la realización de la lectura comprensiva y memorística

Entre las actividades a realizar individualmente por los estudiantes, la más importante sin duda es la de preparación de los temas.

Recomendamos al alumnado que en cada sesión de trabajo aborden un bloque del programa, con las lecciones que correspondan del texto básico teórico. Es recomendable anotar tanto los preceptos normativos, que deberán leer antes de finalizar cada sesión de

trabajo para reforzar lo estudiado, como las palabras que no entiendan, cuyo significado deben buscar en glosarios y diccionarios jurídicos, para anotarlo si es posible en el propio texto base y así facilitar lecturas subsiguientes. En cuanto a dudas y consultas, también les recomendamos que las vayan anotando, pero sin paralizar por ello el estudio del tema.

En todo caso, recomendamos que los bloques se aborden en el mismo orden en que están expuestos, pues tal ordenación favorece la asimilación de los conocimientos exigidos, al seguirse una exposición lógica de la materia.

Un segundo nivel del proceso de aprendizaje, que implicará el refuerzo final de cada tema, será el análisis de los casos del texto práctico, contestando a las preguntas incluidas sobre cada documento, ya que así se perfecciona el conocimiento teórico con el aspecto práctico de la cuestión planteada.

Una herramienta importante de trabajo será el Curso Virtual, donde podrán ser “colgados” por parte del Equipo docente algunos materiales que se vayan preparando a lo largo del curso. También tienen interés los programas de radio de la UNED, que pueden escucharse en directo, consultando la programación en la página web de la UNED, o en diferido, a través de esta misma página. Las explicaciones proporcionadas sobre algunos temas pueden servir para ayudar a preparar la asignatura.

Orientaciones para la realización del examen o prueba presencial

El examen presencial tiene como finalidad valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura “Derecho Procesal II”, básicamente el nivel y grado de conocimiento teórico y práctico adquirido por los estudiantes, su capacidad sintética, y su madurez universitaria, al destacar y describir las cuestiones formuladas con un lenguaje técnico-jurídico. Su corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central.

El estudiante deberá acudir el día convocado, según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico, al lugar fijado por el Centro Asociado para la realización de las pruebas presenciales, con tiempo suficiente para pasar el control de acceso e identificación y con el DNI o pasaporte, así como el carnet de estudiante.

Una vez se haya accedido a la sala de examen no se podrá salir de la misma hasta pasada la primera media hora y siempre habrá que entregar el examen, aunque sea en blanco.

Se realizará una prueba prueba presencial, en enero-febrero. Existe también una convocatoria en septiembre a disposición de los estudiantes que tengan pendiente la asignatura.

La duración de la prueba presencial o examen será de dos horas.

El examen constará de tres preguntas teóricas y un caso práctico

Orientaciones para la realización de las actividades voluntarias, especialmente de la PEC

Esta asignatura permite la realización de una PEC, en el caso de que se acogan voluntariamente al sistema de evaluación continua (vide apartado "sistema de evaluación). Junto con esta prueba de evaluación continua (PEC), podrán llevar a cabo actividades de refuerzo, como pueden ser, en primer lugar, pruebas de autoevaluación en línea (sobre asimilación de contenidos), que podrán ser colgadas en el curso virtual, para que puedan realizarse al terminar el estudio de cada parte por quienes así lo deseen; y, en segundo término, evaluación de trabajos realizados durante las tutorías en el Centro Asociado: informes, ensayos, resúmenes, presentaciones orales, contribuciones al foro, etc.El Profesorado Tutor orientará a los estudiantes sobre la forma de realizar estas actividades durante las tutorías, sean éstas presenciales o virtuales, y serán ellos quienes expliquen también de forma práctica de qué manera se llevan a cabo los supuestos prácticos, cuyas instrucciones les facilitará el Equipo docente central.

Esencialmente, se recomiendan las actividades participativas, sea la intervención en los foros de encuentro (en el Curso virtual), donde intercambiar conocimientos, dudas e impresiones con el Profesorado-tutor y con sus compañeros y compañeras, sea la asistencia a las tutorías presenciales en los Centros Asociados, y desde luego el recurso a la solución de las dudas planteadas, bien de forma presencial o bien a través de medios telemáticos. Estas actividades contribuyen enormemente a acortar distancias y con la resolución progresiva de dudas y consultas nos llevan a conseguir un sistema de aprendizaje colaborativo, en el que algunos estudiantes podrán resolver las dudas de otros. Este reto personal y universitario se ha revelado como altamente eficaz para la preparación de la materia y la maduración de contenidos.

En algunos supuestos el equipo docente realizará cursos presenciales en algunos Centros Asociados sobre las materias objeto de estudio e, incluso, Cursos de verano.

Finalmente, y a través del Centro asociado, el Profesorado tutor podrá pedir al equipo docente la realización de videoconferencias o convivencias, que podrán ser consultadas más tarde a través de la página de Tele UNED.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	120 (minutos)

Material permitido en el examen

El material permitido en el examen es el siguiente:

Programa oficial del correspondiente curso académico, que será colgado en el curso virtual.

Criterios de evaluación

Los estudiantes podrán o no acogerse al sistema de evaluación continua (PEC). En ambos casos, tendrán que realizar una prueba presencial o examen, que constará de 4 preguntas, tres carácter teórico y un caso práctico. Dado que pueden elegir acogerse al sistema de evaluación continua pueden darse dos casos:

1) Que decidan no acogerse al sistema de evaluación continua, esto es, no realizar la PEC, en cuyo supuesto, la nota de la prueba presencial determinará el 100% de la nota final.

Ello no obstante, es muy recomendable la realización de la PEC, aunque su no realización no impedirá la obtención de la máxima calificación exclusivamente a través de la prueba presencial.

2) Que decidan acogerse al sistema de evaluación continua, esto es, realizar la PEC, en cuyo caso, la nota de la prueba presencial representará el 75% de la calificación final, obteniéndose el 25% restante con la prueba de evaluación continua (PEC), siempre que en el examen o prueba presencial se haya obtenido una nota mínima de 5.

La prueba presencial se califica de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado. Se llevará a cabo una evaluación global de esta prueba presencial. Con carácter general, debe contestarse mínimamente a las cuatro preguntas que conforman el examen para que pueda aprobarse.

Los criterios para la evaluación del examen serán los siguientes:

1. Se valorarán los conocimientos y la comprensión de los contenidos.

2. Evaluación de la asimilación de técnicas y métodos específicos del estudio del derecho procesal, constatando un aprendizaje en la ejercitación de sus posibilidades individuales de indagación en el ámbito teórico y aplicado.

3. Constatación de la capacidad de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en entornos jurídicos nuevos o no familiares y en contextos amplios relativos al campo del estudio del derecho procesal.

4. Se valorará la capacidad de integrar conocimientos y de afrontar la complejidad y también de formular juicios a partir de información incompleta o limitada.

5. Se evaluará la capacidad de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y el marco conceptual en que se basan de manera clara y sin ambigüedades.

6. En la resolución del caso práctico se valorará especialmente la estructura, fundamentación de los argumentos jurídicos y presentación.

Con respecto a las posibles actividades de refuerzo voluntarias, en general, no serán evaluables.

Los informes emitidos por el Profesor-Tutor, independientes de la evaluación que realicen en su caso de las PECs, también serán tenidos en cuenta, con carácter general, sea en sentido positivo como negativo.

Finalmente, hay que destacar que, conforme a las normas propias de nuestra Universidad, los estudiantes tienen a su disposición la posibilidad de solicitar la revisión de la calificación obtenida, mediante escrito motivado dirigido al equipo docente de la asignatura.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si

Descripción

A lo largo del curso académico, los estudiantes podrán acogerse voluntariamente al sistema de evaluación continua, en cuyo caso, el examen supondrá un 75% de la nota final y la PEC el 25% restante.

Para alcanzar el 25% de la nota de la PEC, tendrán que realizar una sola PEC que consistirá en la realización de un caso práctico, semejante al que tendrán que contestar en la prueba presencial o examen.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la PEC serán los mismos que los establecidos para la prueba presencial al que hemos añadido uno más. Son los siguientes:

1. Se valorarán los conocimientos y la comprensión de los contenidos.

2. Evaluación de la asimilación de técnicas y métodos específicos del estudio del derecho procesal, constatando un aprendizaje en la ejercitación de sus posibilidades individuales de indagación en el ámbito teórico y aplicado.

3. Constatación de la capacidad de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en entornos jurídicos nuevos o no familiares y en contextos amplios relativos al campo del estudio del derecho procesal.

4. Se valorará la capacidad de integrar conocimientos y de afrontar la complejidad y también de formular juicios a partir de información incompleta o limitada.

5. Se evaluará la capacidad de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y el marco conceptual en que se basan de manera clara y sin ambigüedades.

6. Especialmente, se valorará la estructura, fundamentación de los argumentos jurídicos y presentación.

Ponderación de la PEC en la nota final	25%
Fecha aproximada de entrega	14/12/2017
Comentarios y observaciones	

Para la realización de la PEC dispondrán de siete días. Se pondrá a su disposición el 6 de diciembre.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Para recapitular la información sobre el sistema de evaluación, repetiremos lo ya expresado.

Los estudiantes podrán o no acogerse al sistema de evaluación continua (PEC). En ambos casos, tendrán que realizar una prueba presencial o examen, que constará de 4 preguntas, tres carácter teórico y un caso práctico. La prueba presencial se califica de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado. Se llevará a cabo una evaluación global de esta prueba presencial. Con carácter general, debe contestarse mínimamente a las cuatro preguntas que conforman el examen para que pueda aprobarse.

Dado que pueden elegir acogerse al sistema de evaluación continua pueden darse dos casos:

1) Que decidan no acogerse al sistema de evaluación continua, esto es, no realizar la PEC, en cuyo supuesto, la nota de la prueba presencial determinará el 100% de la nota final.

Ello no obstante, es muy recomendable la realización de la PEC, aunque su no realización no impedirá la obtención de la máxima calificación exclusivamente a través de la prueba presencial.

2) Que decidan acogerse al sistema de evaluación continua, esto es, realizar la PEC, en cuyo caso, la nota de la prueba presencial representará el 75% de la calificación final, obteniéndose el 25% restante con la prueba de evaluación continua (PEC), siempre que en el examen o prueba presencial se haya obtenido una nota mínima de 5.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788494508851
Título:MANUAL DE DERECHO PROCESAL PENAL (2ª edición, 2018)
Autor/es:Gimeno Sendra, V. ;
Editorial:Uned- Castillo de Luna

ISBN(13):9788499612331
Título:DERECHO PROCESAL PENAL: CASOS PRÁCTICOS (2019)
Autor/es:Gimeno Sendra, Vicente ; Diaz Martinez, Manuel ; Herrero Ortega, Antolín ; Morenilla Allard, Pablo ;
Editorial:EDITORIAL UNIVERSITARIA RAMON ARECES

Se recomienda el uso del Código de Leyes Procesales, “La Ley”, Madrid, Septiembre 2019, de Vicente GIMENO SENDRA y Manuel DÍAZ MARTÍNEZ (cuyo ISBN se concretará al inicio del curso académico), por su gran utilidad práctica. En dicho texto el estudiante encontrará la legislación procesal necesaria, tanto para el estudio de la asignatura de Derecho Procesal Penal, como para la de Derecho Procesal Civil.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La bibliografía complementaria, y los comentarios y anexos serán incluidos, en su caso, en la página web de la asignatura.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Junto con la posibilidad de hacer consultas sobre el contenido de la asignatura que serán resueltas a través de los foros creados en el curso virtual ALF, por teléfono, correo electrónico o de forma presencial por el equipo docente y en el horario que hemos indicado en el apartado "Horario de atención al estudiante y tutorización", los estudiantes disponen de otros recursos de apoyo, como son, entre otros, los siguientes:
En primer lugar, las distintas herramientas creadas en el curso virtual ALF de la asignatura, que garantizan la interacción de los estudiantes con los equipos docentes y profesores-tutores.
En concreto, la plataforma ALF asegura la interactuación entre los estudiantes supervisada y moderada por el equipo docente y los profesores-tutores mediante la participación en foros de discusión de temas o resolución de casos prácticos propuestos e iniciados por el equipo docente en los cursos virtuales.
Las discusiones podrán ser moderadas por los profesores-tutores o por los profesores de la Sede Central, dependiendo del volumen de estudiantes que deseen participar en la actividad, al objeto de controlar el respeto a las normas de un debate, de corte y formas

académicas y, por ello, razonado y plural.
Asimismo, en dicha plataforma podrán ser colgados materiales complementarios a la bibliografía básica recomendada, si las circuntancias lo exigen o permiten.
En general, las distintas opciones incluidas dentro de la plataforma ALF, cuya revisión se recomienda al principio de curso, constituyen adecuadas herramientas de apoyo a los estudiantes.
En segundo término, el departamento de derecho procesal dispone de una página web con información de la asignatura.
En tercer lugar, se encuentran a disposición de los alumnos las diferentes Bibliotecas de la UNED, situadas en los Centros Asociados y en la Sede Central. El catálogo se puede consultar on line. En sus fondos está la bibliografía básica de esta asignatura.
Finalmente, cualquier actividad docente o investigadora realizada por el profesorado del departamento y grabada será puesta a disposición del estudiante, bien en el curso virtual directamente o bien mediante su remisión, para su visualizacion, a TeleUNED donde será alojada. En todo caso, se comunicará su celebración a los estudiantes para que puedan participar presencialmente.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.